

 		<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>		Hoja No. 1 de 13	
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		Sector: No Sectorizado		No. de Acto de Fiscalización: 7/2021	
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Dirección Adjunta de Desarrollo Científico		Clave del Programa: 800		Clave: 38100	
				Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191	

MTRA. MARÍA JOSÉ RHI SAUSI GARAVITO  
 Directora Adjunta de Desarrollo Científico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.  
 Av. Insurgentes Sur 1582 Piso 6 Ala Sur, Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03940

DRA. MARCELA CRISTINA DEL CARMEN POULIOT MADERO  
 Titular de la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.  
 Av. Insurgentes Sur No. 1582, piso 3, Ala Norte Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.



Oficio No. 38100/L100/1122/2021

Ciudad de México a 30 de junio de 2021

Con relación a las órdenes de los actos de fiscalización números 38100/L100/0661/2021 y 38100/L100/0662/2021, ambos de fecha 16 de abril del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XXI, 4, 9 fracción II, 63 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 6 fracción III apartado B y 37, fracciones XIII y XVI y 40 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 32, 33 y 34 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como artículos 24 y 25 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se adjunta el informe de resultados correspondiente al acto de fiscalización No. 7/2021 Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S191 "Sistema Nacional de Investigadores", que se practicó a la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), que comprendió el periodo de revisión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

En este informe se presenta con detalle la observación determinada, que previamente fue comentada y aceptada por los servidores públicos responsables de su atención y en la que destacan los siguientes hechos:



Recibe:  
 Hora:  
 Firma:

*B* *Line* *y* *Recibido JP 30/06/21*



Ente:		Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		Sector:		No Sectorizado		No. de Acto de Fiscalización:		7/2021	
Unidad Auditada:		Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Dirección Adjunta de Desarrollo Científico		Clave del Programa:		800		Clave:		38100	
								Tipo de Acto de Fiscalización:		Desempeño Pp S191	

- ❖ De la muestra verificada, se determinó que 9 investigadores aprobados por el Consejo General, no fueron incluidos en los listados de resultados de las evaluaciones que forman parte de las Actas de las Comisiones Dictaminadoras de las áreas de conocimiento I Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra y II Biología y Química, por lo que no se acreditó que fueran recomendadas las solicitudes presentadas en la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), adicionalmente de 24 investigadores aprobados por el Consejo General, no se proporcionó la evidencia documental consistente en el acta y listados de evaluación de la Comisión Dictaminadora del área de conocimiento IV Humanidades y Ciencias de la Conducta.
- ❖ De la muestra seleccionada sobre las solicitudes de reconsideración interpuestas por los investigadores de la Convocatoria 2020, se determinó que 6 rectificaciones de "No aprobado" se modificó a estatus a "Aprobado", las cuales no fueron localizadas en los resultados de las evaluaciones que forman parte de las Actas de las Comisiones Revisoras de las áreas de Conocimiento I Físico-matemáticas y Ciencia de la Tierra, II Biología y Química y III Medicina y Ciencias de la Salud.
- ❖ Los listados con los resultados aprobados de la Convocatoria 2020, para Ingreso o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores, no fueron rubricados de conformidad con lo establecido en los Lineamientos del Consejo de Aprobación.
- ❖ Del estudio y evaluación al control interno del programa presupuestario S191, se determinaron áreas de oportunidad que deberán ser atendidas para fortalecer la operación del programa, considerando lo siguiente:
  - i. Actualizar la página del CONACYT, a efecto de publicar únicamente la normatividad vigente y con la validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
  - ii. Falta de una adecuada supervisión para verificar que las listas de los resultados de la evaluación que forman parte de las actas de las Comisiones Dictaminadoras, Revisoras y Consejo General, sean firmadas por los participantes en las sesiones de esas Instancias Colegiadas.
  - iii. Establecer en la normatividad a las personas servidoras públicas responsables del resguardo de los documentos originales, correspondientes a las actas y resultados de las evaluaciones y recomendaciones de las Comisiones Dictaminadoras.
  - iv. Actualizar la normatividad interna de la operación del programa S191, con la finalidad de armonizar los cambios establecidos en el Reglamento del S.N.I., con las nuevas asignaciones de las funciones derivadas de la reestructuración del Sistema Nacional de Investigadores.
  - v. Fortalecer los mecanismos de supervisión en los procesos de formalización, que aseguren que los Convenios se encuentren suscritos por la Secretaría Ejecutiva previo al otorgamiento de los estímulos.

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	No. de Acto de Fiscalización:	7/2021
Unidad Auditada:	Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave del Programa:	800	Clave:	38100
				Tipo de Acto de Fiscalización:	Desempeño Pp S191

Al respecto, se solicita a las personas servidoras publicas responsables de la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT giren las instrucciones que consideren pertinentes al personal a su cargo, a fin de que se implementen las recomendaciones al desempeño y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones formalizadas, por lo que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las mismas hasta constatar su atención definitiva.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES



LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ

En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

c.c.p.

DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA ROCES, Directora General del CONACYT.

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ DELGADO, Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública. SFP.

C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

DRA. LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ, Encargada de Despacho de la Dirección de Vocaciones Científicas y S.N.I

MTRO. JUAN BRAULIO RIVERA LOMAS, Subdirector de Evaluación del CONACYT.

